

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos generales que ACEROS CORTADOS debe cumplir para la recolección, el tratamiento, el uso, el procesamiento, el intercambio, la transferencia y la transmisión de datos personales en cumplimiento y desarrollo del derecho constitucional de todas las personas a conocer, actualizar y rectificar de forma gratuita la información que se recaude sobre ellas en bases de datos o archivos, y los derechos, libertades y garantías a los que se refieren el artículo 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia así como, en los tratados internacionales reconocidos por nuestro país.

**ACEROS CORTADOS** garantiza la protección de los derechos de Hábeas Data, privacidad, intimidad, buen nombre, e imagen, y con tal propósito todas las actuaciones se regirán siempre por principios de buena fe, legalidad, autodeterminación informática, libertad y transparencia.

En ejercicio de sus funciones y actividades ocasionales o permanentes, **ACEROS CORTADOS S.A.S.**, sociedad domiciliada en la ciudad de Bogotá, en el Km 3 Vía Malambo Sabanagrande - Parque Industrial PIMSA del municipio de Malambo, Atlántico, con teléfono 605 3478400 y correo electrónico [protecciondedatos@aceroscortados.com](mailto:protecciondedatos@aceroscortados.com), (quién en adelante denominará la organización), actúa como responsable del tratamiento de datos personales. Por esta razón y para dar cumplimiento a la ley, se expide la presente política de tratamiento de la información personal, la cual busca dar a conocer a los interesados los principios y directrices que guían el tratamiento de datos personales al interior de la organización, logrando de esta forma fortalecer la confianza en los titulares cuando aquellos entreguen sus datos personales a **ACEROS CORTADOS S.A.S.** para su tratamiento.

## 2. ALCANCE

Esta política aplica para los administradores de la sociedad, revisoría fiscal, accionistas, colaboradores y todas las áreas de la compañía en especial aquellos que por la naturaleza de su cargo deban llevar a cabo recolección, uso, procesamiento, tratamiento de datos personales.

## 3. DEFINICIONES

La expedición de leyes para la protección de datos personales obliga al cumplimiento de normas y prácticas que conlleven al tratamiento adecuado de los datos personales de personas naturales de acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley y en la Constitución Política. La ley es de obligatorio cumplimiento para todos los que de una otra manera trate y/o sean responsables de bases de datos personales.

- **BASE DE DATOS:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

|  |  |   |
|--|--|---|
| ELABORÓ:<br><br>Coordinador de Desarrollo Sostenible<br>Junio 08 de 2022 | REVISÓ:<br><br>Coordinador de Talento Humano<br>Julio 21 de 2022 | APROBÓ:<br><br>Director General<br>Julio 21 de 2022 |
|--|--|---|

- **DATO PERSONAL:** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **AUTORIZACIÓN:** consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **TITULAR:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **TRATAMIENTO:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **PERSONA NATURAL:** persona humana que ejerce derechos y cumple deberes a título personal.
- **TERCERO:** cualquier persona jurídica o natural diferente a las personas que pertenecen directamente ACEROS CORTADOS.
- **DATO PÚBLICO:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible y pueden estar contenidos, entre otros, en registros y documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales.
- **DATO SENSIBLE:** son aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- **DATO SEMIPRIVADO:** el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios.
- **HABEAS DATA:** derecho fundamental contenido en el artículo 15 de la Constitución Política, el cual garantiza a toda persona el derecho a conocer, actualizar y rectificar la información personal que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.

## 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIAS

- Decretos, estatutos y leyes protección de datos.
- Código de Ética.
- 1AD01 Políticas uso de tecnologías de la información.

- 1AD04 Manual de políticas y procedimiento para el tratamiento de datos personales.
- Planes estratégicos.

## 5. GENERALIDADES

Para dar cumplimiento a ley sobre protección de datos personales se deben tener presente las siguientes consideraciones:

Se consideran bases de datos personales para **ACEROS CORTADOS** el conjunto de datos agrupados en archivo digital o físico que almacene información de personas naturales, sean proveedores, clientes, consumidores, voluntarios o vinculados por cualquier medio o cualquier otra persona cuya información sea objeto de tratamiento de parte nuestra.

Todo empleado de **ACEROS CORTADOS** puede ser encargado del tratamiento de datos en algún momento de su vida laboral.

Toda actuación y tratamiento de datos personal estará enmarcado por los principios de:

- Principio de responsabilidad demostrada
- Autonomía informática
- Legalidad
- Finalidad
- Acceso y circulación restringida
- Confidencialidad
- Transparencia
- Seguridad

**ACEROS CORTADOS** es el responsable del tratamiento de bases de datos personales. Los terceros que en un momento determinado requieran bases de datos personales se convierten en encargados y deben cumplir las obligaciones contenidas en la ley, entre ellas, obtener la autorización del titular para tratar sus datos personales.

La ley es de obligatorio cumplimiento en todo el territorio y para transmitir o transferir datos personales a otros países, la legislación de estos debe contemplar medidas de seguridad, iguales o superiores a las contenidas en la ley que rijan en Colombia.

### 5.1 Condiciones específicas

Se deben tener en consideración las siguientes condiciones específicas:

### 5.1.1 Autorización

A partir de la fecha de vigencia de esta política todo empleado que inicie vínculo laboral con ACEROS CORTADOS debe contener en su contrato laboral una cláusula que exprese el compromiso de cumplimiento de la ley de protección de datos personales.

Se incluirá en el reglamento interno de trabajo un texto relativo a la obligación de cumplimiento de la ley, para cubrir todo el universo actual.

A todo tercero que por relación con áreas o empresas relacionadas requiera bases de datos personales se le debe pedir clausula contractual donde se exprese el conocimiento de la normatividad y la responsabilidad en el cumplimiento de esta y así mismo, requerirá previa autorización por parte del titular para tratar sus datos personales.

A todos los proveedores, clientes, consumidores, voluntarios, empleados, o cualquier otra persona cuya información sea objeto de tratamiento por parte nuestra, se les debe pedir por escrito la autorización para que sus datos puedan ser tratados sin restricciones. Esta debe extenderse a todos los efectos que en nuestro ejercicio se presenten.

En la autorización citada en el numeral 3 se debe igualmente dejar clara la responsabilidad de los titulares de mantener la información actualizada y veraz, comunicando oportunamente a las empresas relacionadas a la cual confirió su autorización, cualquier modificación al respecto.

ACEROS CORTADOS deberá obtener de parte del titular su autorización previa, expresa e informada para recolectar y tratar sus datos personales.

Para obtener la autorización, es necesario informarle al titular de los datos personales de forma clara y expresa lo siguiente:

- El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales de acuerdo con el manual de protección de datos personales.
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- Los derechos que le asisten como titular, previstos en el Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y en el presente manual.
- La identificación, dirección física o electrónica de la compañía donde pueda dirigir sus reclamos.
- Todas las bases de datos personales que las áreas y empresas relacionadas traten deben tener la garantía de recuperación (back up).

- Se debe tener acceso limitado a las bases de datos personales. Cuando estas se envíen por medios masivos, deberán contener claves para que el acceso a ellas sea restringido.
- No se deben publicar bases de datos en el portal empresarial Alaia o en internet sin que estas tengan restricción para su acceso.
- Periódicamente en la organización se deben propiciar campañas para la actualización de sus bases de datos personales.

Toda información agrupada como base de datos deberá cumplir los estándares de seguridad informática los cuales se encuentra descritos en la política de TI. En el caso de existir incidentes de seguridad de la información deben ser reportados de manera inmediata al área de soporte tecnológico, ACEROS CORTADOS cuenta con un manual donde se establecen los derechos y obligaciones de los titulares, así como los deberes del responsable y encargado. Este manual cuenta con un procedimiento para la atención de consultas y reclamos, garantizando el cumplimiento de la ley en lo concerniente a este tema. La disponibilidad del manual estará en los medios oficiales de comunicaciones de la compañía a saber; y aquellos que se desarrollen con el avance de los procesos tecnológicos.

Los avisos de privacidad tendrán como finalidad informar de la existencia de las políticas y manuales de la compañía en protección de datos y estos no constituyen aceptación de la políticas y procedimientos de la compañía.

## 5.2 Información de contacto

**ACEROS CORTADOS S.A.S.** cuenta con una organización administrativa que le permite atender las solicitudes, consultas y reclamos en general que se presenten en torno al tratamiento de datos personales realizado al interior de la organización. Para lo anterior, se designa la persona o área encargada de llevar a cabo la función de protección de datos personales y el canal de atención, para que sea usado por los titulares para la presentación de consultas y reclamos:

Área designada para desempeñar la función de protección de datos: Oficial de Protección de Datos, asignado.

Canal de atención: comunicación escrita al correo electrónico [protecciondedatos@aceroscortados.com](mailto:protecciondedatos@aceroscortados.com)

## 5.3 Derechos de los titulares

Atendiendo a lo dispuesto en la normatividad vigente y aplicable en materia de hábeas data o protección de datos personales, el titular tiene los siguientes derechos:

- a. Conocer, rectificar y actualizar sus datos personales frente a **ACEROS CORTADOS S.A.S.**, en su condición de responsable del tratamiento.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a **ACEROS CORTADOS S.A.S.**, en su condición de responsable del tratamiento.
- c. A recibir información por parte de **ACEROS CORTADOS S.A.S.**, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

- d. Acudir ante las autoridades legalmente constituidas, en especial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, y presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente en las normas aplicables, previo trámite de consulta o requerimiento ante el responsable del tratamiento.
- e. Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión sus datos personales cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.
- f. Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

#### **5.4 Seguridad de la información**

ACEROS CORTADOS cuenta con medidas de protección de la información a través de mecanismos de protección informática bajo una infraestructura integral cuya seguridad está salvaguardada por firewalls, antivirus, controles de accesos, gestión de controles y perfiles. Toda la información que reside en los diversos sistemas sigue una política de respaldo diario bajo el esquema de backups incrementales. El acceso remoto a los servidores está salvaguardado por los diferentes equipos de control de acceso como Firewalls. Los datos de salida, producto de los sistemas de información son validados a través de las buenas prácticas implementadas en cada proceso. Adicionalmente, los usuarios de la organización cuentan con herramientas especializadas que le permiten encriptar, a voluntad, la información. Cada incidente o vulnerabilidad sobre la información detectada es tratada individualmente.

ACEROS CORTADOS actualiza constantemente sus antivirus, hace mantenimiento permanente de políticas automatizadas de seguridad. El responsable del tratamiento informará oportunamente a la autoridad de protección de datos las violaciones a los códigos de seguridad y la existencia de riesgos en la administración de la información de los titulares. ACEROS CORTADOS cuenta con un plan de contingencia para el manejo de incidentes de seguridad de información. Este protocolo hace parte integrante de la política de protección de datos.

### **6. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA**

La presente política es vigente a partir de su publicación. Sus principios y lineamientos deben ser aplicados conforme han sido establecidos estando todos los empleados y partes relacionadas, en la obligación de su obediencia y cualquier incumplimiento deliberado o intencional de la misma será considerado falta grave.